

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE TECNOLOGÍA
CARRERA DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA



MEMORIA TECNICA
Saneamiento interno Comunidad Pueblo Nuevo
Provincia Mendez

POSTULANTE: Delgado Arteaga, Silverio

La Paz - Bolivia
2014

DEDICATORIA

Esta Memoria de Grado dedico a mis padres, quienes me han apoyado para poder llegar a esta instancia de mis estudios, ya que ellos siempre han estado presentes para apoyarme moral y psicológicamente.

También dedico a mis hijos, quienes han sido mi mayor motivación para nunca rendirme en los estudios y poder llegar a ser un ejemplo para ellos.

AGRADECIMIENTO

El agradecimiento a través mi Memoria de Grado es principalmente a Dios, quien me ha guiado y me ha dado la fortaleza de seguir adelante, siempre adelante, pese a múltiples dificultades y adversidades en el transcurso de mi vida.

Al Plantel Docente de la Carrera

A mis catedráticos de las distintas materias que se esforzaron en munirme de conocimientos para emprender el camino hacia mis objetivos y metas; un agradecimiento especial al Ing. Vitaliano Miranda, Director de Carrera de Topografía y Geodesia, Dios siga guiando su camino por el cual alienta a los estudiantes a cumplir sus metas y objetivos.

Al Tutor

Ing. Carlos Méndez Cárdenas.

Pese a sus múltiples obligaciones profesionales siempre estuvo dispuesto a cooperarme como tutor para realizar la presente Memoria de Grado, a través de sus correcciones y sugerencias hasta su conclusión.

A los Miembros del Tribunal Revisor

Lic. Pedro Medina Q. y Lic. Juan Luis Chiri Q. por examinar cuidadosamente, la presente memoria de grado para que llegue a la meta deseada en las distintas fases de su elaboración.

Al Director Departamental del INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA – INRA TARIJA: Dr. Walter Martínez Espindola, por conceder el permiso para utilizar la información de Relevamiento de Información de la Comunidad Pueblo Nuevo, a mis compañeros de trabajo: Ing. Ariel Acuña, Ing. Marcela Alabe y al Conductor Alberto López Condori, con quienes trabajamos codo a codo para llevar a cabo el Proceso de Saneamiento de la Comunidad Pueblo Nuevo.

RESUMEN

La presente Memoria está referida al proceso de Saneamiento Simple (SAN -SIM) A Pedido de parte, orientado bajo los parámetros de Saneamiento Interno del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo, ubicado en el Municipio de El Puente, Provincia Méndez del Departamento de Tarija (**Véase Anexo K – Plano General - Ubicación**), mismo que se inició a solicitud del Sindicato mediante sus Autoridades y Bases ante la Oficina de la Dirección Departamental del INRA Tarija; en conformidad a Normas establecidas se dio curso a la solicitud.

El saneamiento interno del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo se realizó como un instrumento de conciliación de conflictos y ratificación de linderos existentes, aplicable al interior del mismo, orientado fundamentalmente al reconocimiento de los acuerdos internos a los que arriben; según sus usos y costumbres, siempre y cuando que no vulneren la normativa agraria vigente y no afecten derechos legítimos de terceros. La identificación de colindancias externas o perimetrales, la identificación de los miembros que integran el Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo y el suministro de información legal concerniente a la posesión y propiedad ejercida por sus miembros a través del llenado del libro de actas.

Las actividades desarrolladas dentro del proceso de saneamiento interno del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo fueron las siguientes: Conformación del Comité de Saneamiento Interno Local, Talleres de Capacitación a dirigentes y bases sobre el saneamiento de la propiedad agraria y saneamiento interno, Coordinación de Cronogramas de Trabajo (Saneamiento Interno y Saneamiento propiamente dicho), elaboración de listas de miembros del Sindicato, elaboración de Libros de Actas, realización de conciliaciones internas, Certificar la antigüedad de las posesiones, preparación de documentos respaldatorios de la propiedad o posesión de las tierras e identificación de las personas (C.I., personalidad jurídica), identificación de límites externos e internos del sindicato, limpieza de vértices u otra tarea que facilite la mensura de los vértices prediales, contando para ello con la participación activa de dirigentes (perímetro) y propietarios/poseedores individuales al interior de los límites del Sindicato (límites y/o linderos internos).

Al trabajar orientados bajo los parámetros de saneamiento interno todo el trabajo realizado por el Sindicato fue validado por la Brigada de Campo del INRA en el Relevamiento de Información en Campo. Las actividades que desarrollo la brigada fueron: la Mensura Predial, Encuesta Catastral y la verificación de la Función Social o Función Económico Social.

Los resultados del Relevamiento de Información en Campo, están plasmados en el **INFORME DE TRABAJO DE CAMPO** y el armado de la Carpeta Predial, misma que se remitió al Equipo de Evaluadores Técnico – Jurídico, para la prosecución del trámite dentro del Proceso de Saneamiento.

El Saneamiento Interno del **Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo**, dio como resultado la medida y registro de 975 Parcelas individuales, una Unidad Educativa, un Centro PAN y 10 Áreas Comunes, haciendo un total de 987 parcelas con una superficie de 6586.9404 Has. (Seis mil quinientos ochenta y seis hectáreas con nueve mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados). Se tiene como beneficiarios a 157 personas.

El proceso de Saneamiento del **Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo**, es parte del Proyecto Inscrito en el Ministerio de Finanzas “**Conclusión de Procesos – Saneamiento de Tierras**” con un monto destinado de Bs. **21.977.079** (*Fuente: Programación Anual de Operaciones 2014 - INRA*), el costo de la ejecución del Relevamiento de Información en Campo del **Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo** es de Bs. 69.732 (*Véase Anexo L COSTOS “CÁLCULO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS”*).

TABLA DE CONTENIDOS.

	PAG. N°
ÁREA 1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL	8
1.1. LA LEY N° 1715; MODIFICADA POR LA LEY N° 3545	8
1.2. SANEAMIENTO DE TIERRAS	8
1.2.1. EJECUCIÓN DEL SANEAMIENTO.	9
1.2.2. FINALIDADES DEL SANEAMIENTO.	9
1.2.3. MODALIDADES DEL SANEAMIENTO.	10
1.2.3.1. SANEAMIENTO SIMPLE.	10
1.2.3.2. SANEAMIENTO INTEGRADO AL CATASTRO.	10
1.2.3.3. SANEAMIENTO DE TIERRAS COMUNITARIAS DE ORIGEN (SAN-TCO).	10
1.2.4. ENUNCIADO DE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS.	11
1.2.5. CARACTERÍSTICAS DE LAS RELACIONES DE SUBORDINACIÓN.	12
1.2.6. ASPECTOS CENTRALES CARACTERIZADORES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.	12
1.2.7. PRODUCTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE ESTA ACTIVIDAD.	13
ÁREA 2. DESCRIPCIÓN DE UN CASO DE ESTUDIO REAL	15
2.1. SECCIÓN DIAGNOSTICA.	15
2.1.1. SANEAMIENTO INTERNO DEL SINDICATO AGRARIO DE PUEBLO NUEVO	15
2.1.1.1. DEFINICIÓN DE SANEAMIENTO INTERNO	15
2.1.1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	15
2.1.1.3. MARCO LEGAL	15
2.1.1.4. MARCO CONCEPTUAL	16
2.1.1.5. FINALIDADES	17
2.2. SECCIÓN PROPOSITIVA.	17
2.2.1. ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO INTERNO	17
2.2.1.1. SOLICITUD DE SANEAMIENTO INTERNO	18
2.2.1.2. CONFORMACION COMITÉ DE SANEAMIENTO INTERNO	19
2.2.1.3. CAPACITACIÓN A FACILITADORES TÉCNICO Y JURÍDICO	20
2.2.1.4. PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMAS	21
2.2.1.5. INAUGURACIÓN DEL SANEAMIENTO INTERNO	21
2.2.1.6. CONTENIDO DEL LIBRO DE ACTAS	22
2.2.1.7. TALLER INFORMATIVO	23
2.2.1.8. DESLINDE PERIMETRAL	23
2.2.1.9. RECOPIACIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DE DERECHOS INDIVIDUALES	24

ANEXOS

	<i>Pág. N°</i>
A. LIBRO DE ACTAS SANEAMIENTO INTERNO	49
• ACTA DE REUNIÓN – TALLER INFORMATIVO.	
• ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE SANEAMIENTO INTERNO.	
• ACTA DE ELECCIÓN Y POSESIÓN DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO INTERNO.	
• ACTA DE CULMINACIÓN DEL TALLER DE CAPACITACIÓN A FACILITADORES.	
• ACTAS DE CONFORMIDAD DE LINDEROS PERIMETRALES.	
• ACTAS DE EXCLUSIÓN DE PREDIOS Y/O ÁREAS EN CONFLICTO.	
• ACTA DE CLAUSURA DEL PROCESO DE SANEAMIENTO.	
B. ACTA DE SOLICITUD DE APOYO TÉCNICO – JURÍDICO.	72
C. RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.	77
D. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AMPLIATORIA SAN-SIM DE OFICIO.	80
E. EDICTO AGRARIO Y AVISO PUBLICO	83
F. MEMORANDUMS DE NOTIFICACION.	90
G. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES.	98
H. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL SINDICATO Y REGISTRO DE DERECHOS INDIVIDUALES	104
I. REPORTES DE AJUSTE DE DATOS GPS.	141
J. CROQUIS POLIGONAL PREDIAL.	145
K. PLANO GENERAL	147
L. COSTOS “CÁLCULO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS”	150
M. INFORMACIÓN MAGNÉTICA.	155

ÁREA 1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL

1.1. La Ley N° 1715; Modificada por la Ley N° 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria

Esta ley principalmente busca garantizar el derecho de las familias que viven en el área rural y que forman parte de las colonias, comunidades y/o sindicatos, al acceso a la tierra en cantidad y calidad suficientes para permitir su reproducción biológica, económica, social, política, lingüística y cultural.

Además, reconocer y garantizar el Saneamiento Interno en todas las modalidades de saneamiento de la propiedad agraria, aplicable únicamente a Colonias y Comunidades Campesinas que tengan derechos o posesiones individuales en su interior.

Se establece que las áreas comunales deben ser preservadas conforme su aptitud y uso tradicional, por lo que serán tituladas a favor de las colonias o comunidades.

Entre otros aspectos esta ley considera lo siguiente:

- Incorporar como necesidad y utilidad pública, la expropiación para fines de redistribución (mantiene el principio de afectación de grandes propiedades agrarias).
- Preserva la capacidad productiva de la tierra, estableciendo que el uso de la tierra debe estar en concordancia con su capacidad de uso mayor.

1.2. SANEAMIENTO DE TIERRAS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 de la Ley N° 1715 (Modificada por la Ley N° 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria), el saneamiento:

“Es el procedimiento técnico jurídico transitorio destinado a regularizar y perfeccionar el derecho de la propiedad agraria y se ejecuta de oficio o a pedido de parte”, facultando al INRA, para “ejecutar y concluir el saneamiento de la propiedad agraria”.

1.2.1. EJECUCIÓN DEL SANEAMIENTO.

El Instituto Nacional de Reforma Agraria, en coordinación con las direcciones departamentales es el órgano facultado para ejecutar y concluir el saneamiento de la propiedad agraria; de acuerdo al artículo 65, el plazo máximo era de diez (10) años computables a partir de la publicación de la Ley N° 1715, misma que fue modificada por la Ley N° 3501 de fecha 19 de octubre de 2006 en la que se amplía el plazo para la ejecución del proceso del saneamiento de la propiedad agraria en siete (7) años a partir de la vigencia de la mencionada Ley y mediante Ley N° 429 de fecha 31 de octubre de 2013, la misma resuelve ampliar el plazo para la ejecución del saneamiento de la propiedad agraria en cuatro (4) años a partir de concluida la vigencia de la Ley N° 3545.

1.2.2. FINALIDADES DEL SANEAMIENTO.

El saneamiento tiene las siguientes finalidades:

1. “La titulación de las tierras que se encuentren cumpliendo la función económico-social o función social definidas en el Artículo 2° de la Ley, “por lo menos dos años antes de su publicación, aunque no cuenten con trámites agrarios que los respalden, siempre y cuando no afecten derechos legalmente adquiridos por terceros, mediante procedimiento de adjudicación simple o de dotación, según sea el caso”.
2. “El catastro legal de la propiedad agraria”.
3. “La conciliación de conflictos relacionados con la posesión y propiedad agrarias”.
4. “La titulación de procesos agrarios en trámite”.
5. “La anulación de títulos afectados de vicios de nulidad absoluta”.
6. “La convalidación de títulos afectados de vicios de nulidad relativa, siempre y cuando la tierra cumpla la función económico-social”.
7. “La certificación de saneamiento de la propiedad agraria, cuando corresponda”.
8. “La reversión de predios que contando con título exento de vicios de nulidad no cumplan total o parcialmente con la función económico-social”.

1.2.3. MODALIDADES DEL SANEAMIENTO.

El proceso de saneamiento reconoce tres modalidades:

1. Saneamiento Simple. (SAN-SIM)
2. Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN).
3. Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TCO).

1.2.3.1. SANEAMIENTO SIMPLE.

El Saneamiento Simple es la modalidad que se ejecuta a solicitud de parte en áreas no catastrales o de oficio cuando se detecte conflicto de derechos en propiedades agrarias, parques nacionales, reservas fiscales, reservas de la biodiversidad y otras áreas clasificadas por norma legal.

1.2.3.2. SANEAMIENTO INTEGRADO AL CATASTRO.

- II. El Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN) se ejecuta de oficio en áreas catastrales.
- III. Se entiende por catastro legal, el sistema público de registro de información en el que se hacen constar datos relativos a la propiedad agraria y derechos que sobre ella recaen, así como su superficie, ubicación, colindancias y límites.

1.2.3.3. SANEAMIENTO DE TIERRAS COMUNITARIAS DE ORIGEN (SAN-TCO).

- II. El Saneamiento en Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TCO) se ejecuta de oficio o a pedido de parte, en las áreas comprendidas en las tierras comunitarias de origen.

- III. Se garantiza la participación de las comunidades y pueblos indígenas y originarios en la ejecución del Saneamiento (SAN-TCO).
- IV. Las propiedades de terceros situadas al interior de las tierras comunitarias de origen que durante el saneamiento reviertan a dominio de la Nación, serán consolidadas por dotación a la respectiva tierra comunitaria de origen.
- V. En caso de que las propiedades de terceros debidamente saneadas, abarquen extensiones que disminuyan significativamente las tierras del pueblo o comunidad indígena u originaria, comprometiendo su desarrollo económico, social y cultural, el Instituto Nacional de Reforma Agraria procederá a dotar tierras en favor del pueblo o comunidad indígena u originaria, en superficie y calidad suficientes, en zonas donde existan tierras disponibles, en consulta con los beneficiarios, de acuerdo a las previsiones de esta ley.

1.2.4. ENUNCIADO DE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS.

Los cargos en la oficina del Instituto Nacional de Reforma Agraria - Departamental Tarija fueron los siguientes:

- Profesional III Técnico.
- Técnico I Saneamiento.
- Asistente Técnico I.

Cabe mencionar que existen cargos similares en las diferentes Departamentales del INRA, como la Departamental de Beni, Departamental de Potosí, Departamental de Oruro y Departamental de Pando.

1.2.5. CARACTERÍSTICAS DE LAS RELACIONES DE SUBORDINACIÓN.



Figura 1. Organigrama del Instituto Nacional de Reforma Agraria

1.2.6. ASPECTOS CENTRALES CARACTERIZADORES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.

1. Ejecución de la etapa Preparatoria del Proceso de Saneamiento (Elaboración de Informes de Diagnostico, Planos de Relevamiento de Expedientes).
2. Ejecución de la Etapa de Relevamiento de Información en Campo del Proceso de Saneamiento (Mensura de Vértices Prediales, Verificación de la Función Social(FS) o Función Económico Social (FES), Encuesta Catastral, consolidación de Información Geográfica de los predios Mensurados en Digital y en Planos Catastrales).
3. Armado de Carpetas Prediales.
4. Introducción de datos al Sistema Integrado de Saneamiento y Titulación (S.I.S.T.).

5. Realizar notificación de Resoluciones.
6. Elaboración de Informes Técnicos, dictámenes técnicos, preparación de datos para remisión a entidades que tengan acción en el proceso de Saneamiento.
7. Aplicar y ejecutar normas legales, así como las Normas Técnicas Catastrales para el Saneamiento de la Propiedad Agraria, Conformación del Catastro y Registro Predial, guía de supervisión y control de calidad, guía para la elaboración de planos prediales, cartografía y otros que afecten al saneamiento.
8. Realizar cuantas acciones fueren necesarias para el eficiente y eficaz desempeño técnico dentro el marco previsto por la Ley N° 1178 y demás disposiciones concordantes y afines.
9. Efectuar informes y reportes estadísticos del estado de avance de los Procesos de Saneamiento del Departamento de Tarija.
10. Manejar la información de la institución con reserva discreción y confidencialidad.
11. Coordinación y seguimiento a los procesos de saneamiento en ejecución de la Dirección Departamental de Tarija.
12. Coordinar y planificar con los Supervisores Jurídico y Técnico de Saneamiento de la Dirección Departamental de Tarija.
13. Otras actividades y funciones asignadas por el inmediato superior.

1.2.7. PRODUCTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE ESTA ACTIVIDAD.

1. Verificación y validación de Información resultante de la etapa de Relevamiento de Información en Campo de los Predios correspondientes al Departamento de Tarija.

2. Verificación y validación de Informes Técnicos y planos catastrales de los predios correspondiente al Departamento de Tarija.
3. Revisión de carpetas prediales de los Procesos de Saneamiento de la Departamental de Tarija.
4. Seguimiento y control a los Procesos de Saneamiento de la Departamental de Tarija.
5. Elaboración de informes dictámenes técnicos, planos catastrales y otros de acuerdo a requerimiento.
6. Información técnica migrada al GEODATA BASE y subsanación de errores topológicos, correspondiente a la Departamental de Tarija.
7. Seguimiento a la fijación de precios de adjudicación en la Autoridad de Control Social de Bosques y Tierras y cálculo de Tasa de Saneamiento.
8. Elaboración y actualización de información gráfica digital de Procesos de Saneamiento de la Departamental de Tarija.
9. Atención al Público.

ÁREA 2. DESCRIPCIÓN DE UN CASO DE ESTUDIO REAL.

2.1. SECCIÓN DIAGNOSTICA.

2.1.1. SANEAMIENTO INTERNO DEL SINDICATO AGRARIO DE PUEBLO NUEVO.

2.1.1.1. DEFINICIÓN DE SANEAMIENTO INTERNO

El saneamiento interno es un instrumento de conciliación de conflictos y ratificación de linderos existentes, aplicable al interior de colonias y comunidades campesinas, indígenas y originarias orientado fundamentalmente al reconocimiento de los acuerdos internos a los que arriben, según sus usos y costumbres, siempre que no vulneren la normativa vigente y no afecten derechos legítimos de terceros; es participativo y no obligatorio.

2.1.1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es aplicable a las Colonias, Comunidades Campesinas, Indígenas y Originarias (no afiliadas a la CIDOB) en sus diferentes situaciones jurídicas: titulados, en trámite y poseedores; cuyos miembros mantengan formas tradicionales de administración de la tierra.

De acuerdo con éste ámbito de aplicación, el saneamiento interno está dirigido al reconocimiento de usos y costumbres en el régimen de tenencia de tierras de tipo individual, copropiedad y colectivo.

2.1.1.3. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley N°1715 de 18 de octubre de 1996.
- Ley N° 3545 de Reconducción Comunitaria de 28 de noviembre de 2006.
- Convenio 169 de la OIT ratificado por Ley N° 1257 del 11 de julio de 1991.

- Decreto Supremo N° 26559 de 26 de marzo de 2002.
- Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007
- Otras disposiciones legales vigentes en oportunidad de la substanciación de los procesos agrarios.

2.1.1.4. MARCO CONCEPTUAL

a. Propiedad

Es la facultad legítima de gozar y disponer de una cosa con exclusión de la facultad ajena.¹

b. Tierra

Sistema bioproductivo terrestre que comprende el suelo, la vegetación, otros componentes del ecosistema y los procesos ecológicos e hidrológicos que se desarrollan en él, así como minerales metálicos y no metálicos de su interior o superficie además de los hidrocarburos.²

c. Territorio

Ocupación concreta del espacio, implícitamente tomando en cuenta la transformación del espacio “natural” en un espacio “ocupado” y por ello transformado por las estructuras sociales y culturales.³

d. Saneamiento de Tierras

Es el procedimiento técnico jurídico transitorio destinado a regularizar y perfeccionar el derecho de propiedad agraria y se ejecuta de oficio o a pedido de parte⁴

¹ OSORIO, Manuel; Diccionario de Ciencias Jurídicas, políticas y Sociales.

² CARLOS RICARDO VALENZUELA CASTAÑOS, “Tierra y Territorio en Bolivia”; Edición: Chantal Liegeois, Georgina Jiménez; Centro de Documentación e Información Bolivia, Cochabamba – Bolivia, 2008. Pág. 10

³ Ibidem.

⁴ Gaceta Oficial de Bolivia, Estado Plurinacional de Bolivia, Ley INRA, Art. 64

e. Usos y Costumbres

Sistemas normativos tradicionales dentro del derecho consuetudinario. Este sistema de organización social y política, conocido comúnmente como USOS Y COSTUMBRES, les da una identidad cultural propia y los constituye como un ejemplo de democracia participativa directa en el Estado.⁵

2.1.1.5. FINALIDADES

El Saneamiento Interno tiene las siguientes finalidades:

- La conciliación de conflictos relacionados a la definición de límites y asentamiento de sus miembros.
- La identificación de colindancias externas o perimetrales y de parcelas a su interior.
- La identificación de sus miembros.
- Suministro de información legal concerniente a la posesión y propiedad ejercida por sus miembros a través del llenado de libro de actas.

2.2. SECCIÓN PROPOSITIVA.

2.2.1. ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO INTERNO

Las siguientes actividades son parte del proceso de saneamiento interno:

- Solicitud Saneamiento Interno.
- Conformación del Comité de Saneamiento Interno.
- Capacitación a facilitadores técnico y jurídico.
- Planificación y cronogramas.
- Inauguración del saneamiento interno.
- Taller informativo y explicativo.

⁵ Velázquez, Ma. Cristina: Derecho Consuetudinario en Latinoamérica, 2006. p. 193.

- Deslinde perimetral de la Comunidad o Colonia.
- Recopilación de documentos y Registro de Derechos Individuales.
- Deslinde parcelario al interior de la Comunidad o Colonia.
- Conciliación y Resolución de Conflictos.
- Informe de Resultados.

2.2.1.1. SOLICITUD DE SANEAMIENTO INTERNO

Los representantes orgánicos del **Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo** presentaron solicitud escrita ante la Dirección Departamental de Tarija del Instituto Nacional de Reforma Agraria pidiendo saneamiento bajo los parámetros del saneamiento interno, en dicha solicitud adjuntaron la siguiente documentación:

- Fotostática Legalizada de la Personalidad Jurídica.
- Fotocopia simple del Acta de Elección y Posesión del Secretario General.
- Fotocopia simple del Acta de Elección y Posesión del Presidente del Comité de Saneamiento Interno
- Fotocopia del acta por la que la comunidad o colonia acuerda ejecutar el saneamiento interno.
- Lista en cantidad e identidad de los miembros de la organización.
- Lista de cantidad de predios y/o parcelas existentes con superficie aproximada.
- Plano georeferenciado o croquis del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo.

En base a esta información, el INRA admitió la solicitud, que fue articulada dentro del Procedimiento Especial de Titulación y Certificación sin más Trámite.

2.2.1.2. CONFORMACION COMITÉ DE SANEAMIENTO INTERNO

De acuerdo a los usos y costumbres los miembros del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo eligieron a sus representantes que conforman el Comité de Saneamiento Interno, la vigencia del mismo será desde su nombramiento hasta la conclusión del saneamiento, refiriéndonos hasta la Titulación respectiva del Sindicato, garantizando su participación en todas las fases de saneamiento **(Véase Anexo A)**.

El Comité de Saneamiento Interno del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo eligió dos Facilitadores: Técnico y Jurídico con experiencia en el saneamiento de tierras, los mismos demuestran ser honestos e imparciales en el trabajo encomendado y coordinan sus tareas con el Comité de Saneamiento Interno, cuya vigencia es desde su nombramiento hasta la conclusión del mismo. Los facilitadores Técnico y Jurídico generalmente son integrantes del Comité de Saneamiento Interno.

El Comité de Saneamiento tiene las siguientes atribuciones:

1. Recibir la información proporcionada por el INRA en relación al Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo **(Véase Anexos C - K)**, consistente en:
 - i. Cartas de citación.
 - ii. Formularios de ficha catastral adecuados para el saneamiento interno.
 - iii. Manual de instrucciones de llenado de la ficha catastral.
 - iv. Plano predial (estableciendo la mensura del perímetro del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo), que incluya las referencias cartográficas necesarias para el proceso.
 - v. Coordenadas, descripciones del perímetro y puntos adicionales de referencia.

- vi. Formularios e instrucciones para identificación de parcelas internas (Actas de conformidad, modelo de croquis del predio).
 - vii. Modelo de croquis
2. Levantar la nómina actual de todos los miembros del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo, que se encuentran asentados en superficies que tengan como antecedente un Título Ejecutorial. En caso de colonias en trámite, que elijan su titulación individual, en dicho levantamiento de la nómina, deberá considerarse como antecedente, la distribución parcelaria del proceso agrario.
 3. Conciliar y solucionar conflictos de sobreposición de linderos entre miembros del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo de acuerdo a sus usos y costumbres (**Véase Anexo A**).
 4. Verificar el cumplimiento de la Función Social de cada uno de sus afiliados de acuerdo a lo prescrito por el Art. 2 parágrafo I de la Ley 1715.

2.2.1.3. CAPACITACIÓN A FACILITADORES TÉCNICO Y JURÍDICO

Los Facilitadores designados junto al Comité de Saneamiento Interno, inicialmente fueron capacitados en este procedimiento, proporcionando el INRA una explicación clara y concreta de los temas relacionados.

- Decreto Supremo N° 26559 sobre definición y conceptos del Saneamiento Interno.
- Respecto a los usos y costumbres.
- Transversalización del tema género en tenencia de tierras.
- Flujo del Saneamiento Interno.
- Responsabilidades de las partes intervinientes.
- Deslindes perimetrales y parcelarios del saneamiento.

- Datos a ser llenados en el Libro de Actas de Saneamiento Interno.
- Participación comunal en el proceso.
- Requerimientos de Documentación de Identificación.
- Requerimientos de Documentación de Propiedad.
- Aplicación de los Formularios de Levantamiento Catastral que correspondan.
- Estrategias de Conciliación de Conflictos.

2.2.1.4. PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMAS

Se establecieron reuniones de coordinación y planificación entre el Comité de Saneamiento Interno y los Facilitadores Técnico Jurídicos, para elaborar un cronograma y plan de trabajo que fue aplicado en el procedimiento, mismo que arranco el 10 de Abril de 2014 (**Véase Anexo C**). Dicho plan considero el tiempo de ejecución, personal de facilitadores y recursos necesarios, según las características del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo, accesibilidad a la zona, factor climático y otros aspectos de importancia.

2.2.1.5. INAUGURACIÓN DEL SANEAMIENTO INTERNO

Este acto fue trascendental para el Sindicato, participan representantes del INRA, representantes del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo, miembros del Comité de Saneamiento Interno, Facilitadores Técnico y jurídico, bases del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo, en esa oportunidad todos los actores se comprometieron a llevar adelante el Saneamiento Interno hasta su conclusión(**Véase Anexo A**).

Asimismo, en presencia de los participantes, personeros de la Dirección Departamental del INRA tomaron juramento y posesión a los miembros del Comité de Saneamiento Interno y Facilitadores, haciéndoles entrega de: libros de actas, formularios de citación y otros materiales requeridos.

2.2.1.6. CONTENIDO DEL LIBRO DE ACTAS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 26559, en su artículo 2, parágrafo I inciso e), en el Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo en el que se practica el Saneamiento Interno abrió y mantiene un Libro de Actas de Saneamiento Interno, en el que se consignan todos los datos de mayor relevancia realizados durante el proceso de Saneamiento Interno (**Véase Anexo A**), como ser:

- Acta de apertura del Libro de Saneamiento Interno.
- Reseña Histórica.
- Denominación del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo.
- Nómina de Dirigentes y Miembros del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo, además que acrediten el cargo que ejercen.
- Acta de conformación y posesión del Comité de Saneamiento Interno.
- Actas de conformidad de linderos perimetrales con las Colonias o Comunidades colindantes.
- Datos de las parcelas internas y beneficiarios.
- Conflictos presentados con y sin solución.
- Acta de cierre y conclusión del Saneamiento Interno.

El acta de apertura del Libro de Saneamiento Interno fue refrendada por los representantes del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo y personeros de la Dirección Departamental del INRA - Tarija.

2.2.1.7. TALLER INFORMATIVO

Concluido el acto de inauguración se realizó un taller informativo, explicativo a cargo del Comité de Saneamiento, con la finalidad de despejar dudas y preguntas sobre el proceso de Saneamiento que se llevó a cabo y lo concerniente al Saneamiento Interno.

El objetivo de este taller fue promover la participación y compromiso de todos los comunarios de base en los trabajos de saneamiento de la propiedad agraria con implementación del Saneamiento Interno.

2.2.1.8. DESLINDE PERIMETRAL

Para realizar la delimitación del área perimetral y asegurar la presencia y participación de los colindantes, se citó a los representantes de las Comunidades o Colonias vecinas, conforme lo previsto en el Procedimiento De Titulación y Certificación sin más trámite.

Estando presentes las partes en la colindancia perimetral de las Comunidades o Colonias; se procedió al deslinde y amojonamiento de todos los vértices perimetrales por linderos hasta cubrir el perímetro del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo. Habiéndose suscrito en forma simultánea el Acta de Conformidad de Linderos Perimetral consignada en la Guía de Titulación y Certificación sin más Trámite.

Una vez definido el lindero y el amojonamiento de los vértices perimetrales, la unidad técnica del INRA procedió a la mensura de vértices prediales con métodos Directos (GPS de precisión y/o Estación Total). La información de referencia se levantó en todo el perímetro del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo.

2.2.1.9. RECOPIACIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DE DERECHOS INDIVIDUALES

Una vez finalizado el deslinde perimetral, con la participación de las Autoridades y de las bases procederán con la recopilación de documentos y registro de derechos individuales en el libro de actas de saneamiento interno (Formulario de Saneamiento Interno (**Véase Anexo H**)).

Los siguientes documentos deben ser presentados durante el Saneamiento Interno:

- Cédula de Identidad o temporalmente Libreta de Servicio Militar, Pasaporte, Certificado de Nacimiento, Certificado de Bautismo, Certificado de Matrimonio, Libreta de Familia o en su caso la Declaración Testifical de Identidad de los beneficiarios.
- Fotocopia del documento que acredite el derecho de la propiedad agraria o posesión legal (Título Ejecutorial, documento de transferencia, certificado de defunción, certificado de posesión u otros)

La cédula de Identidad es el único documento obligatorio y debe estar vigente (no vencido). En caso de que estuviera vencido o no se hubiere otorgado al comunario, este tendrá tiempo para presentarlo hasta antes de la Resolución Final de Saneamiento.

Si el beneficiario no cuenta con ningún documento de propiedad y el mismo trabajó la tierra y se asentó antes de la promulgación de la Ley N° 1715 será considerado como poseedor debiendo presentarse la Declaración Jurada de Posesión Pacífica del Predio o llenarse en el libro de Actas el Certificado de Antigüedad del Asentamiento, emitido por las respectivas autoridades del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo.

2.2.1.10. DESLINDE DE PARCELAS AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD

El Comité de Saneamiento Interno y los facilitadores técnicos realizaron el deslinde de parcelas conjuntamente con los beneficiarios y apoyaron a ellos en el amojonamiento/estacado de los vértices parcelarios al interior del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo.

El Comité de Saneamiento Interno y los facilitadores técnicos aplicaron el formulario de citación (Norma Técnica para el Saneamiento de la Propiedad Agraria, Conformación del Catastro y Registro de Tierras **(Véase Anexo F)**).

Como constancia de la ejecución del proceso de deslinde de parcelas al interior del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo; el Comité de Saneamiento Interno y los facilitadores técnicos llevaron un registro de deslinde y en el caso de conflicto de linderos y/o sobreposiciones de derecho, elaboraron actas de conformidad de linderos en forma unilateral por predio colindante en formulario consignado (Norma Técnica para el saneamiento de la propiedad agraria, conformación del catastro y registro de tierras) y registraron en el Libro de Actas.

Conforme se ejecutó el deslinde de las parcelas en el interior del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo; El Comité de Saneamiento Interno y los facilitadores técnicos elaboraron el croquis parcelario del Sindicato; tomando en cuenta el plano perimetral del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo definido con anterioridad.

El trabajo de mensura directa de vértices parcelarios así como la elaboración de actas de conformidad de linderos parcelarios fue realizado por Técnicos del Instituto Nacional de Reforma Agraria, quienes levantaron la información según la Norma Técnica aprobada por Resolución Administrativa N° 084/2008 de 02 de abril de 2008 y las especificaciones

previstas en la Guía de Procedimiento Especial de Titulación y Certificación Sin Más Trámite.

La información técnica generada durante la ejecución de los trabajos de campo relacionados al deslinde y medición de vértices prediales, fue registrada de acuerdo al procedimiento siguiente:

- Acta de conformidad de linderos Parcelario.

La medición de vértices prediales fue realizada por métodos directos e indirectos, conforme a Normas Técnicas:

- Medición Directa con Estación Total
- Medición Directa con GPS de Simple o Doble Frecuencia
- Medición Directa con Teodolito, taquímetro, wincha.
- Medición Indirecta sobre Ortofotos Digitales
- Medición Indirecta sobre Imágenes Satelitales Ortorectificadas (áreas montañosas)

En la mensura de vértices parcelarios y/o prediales fueron considerados los siguientes factores:

- Formas irregulares de parcelas
- Casos de tamaños de parcela muy reducidos
- Topografías accidentadas
- Cobertura vegetal densa
- Inaccesibilidad de vértices

El INRA departamental a través de la unidad de Control de Calidad Técnico en uso de sus atribuciones ejecuto el control correspondiente, fundamentalmente al trabajo técnico de medición directa e indirecta de vértices perimetrales y parcelarios del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo.

La metodología de la mensura de vértices perimetrales y prediales esta expresada en el Informe de Trabajo de Campo.

La Unidad de Control de Calidad del INRA ejecuto el control en base a lo establecido en: Guías de Certificación y Titulación Sin Mas Tramite, Normas Técnicas para el Saneamiento de la Propiedad Agraria, Guía de Saneamiento Interno y otras normas técnicas y jurídicas aplicables en el procedimiento. El control fue realizado durante el desarrollo de la mensura de vértices prediales por parte de la Unidad Técnica Autorizada del INRA, tomando acciones correctivas en el proceso de Saneamiento Interno.

2.2.1.11. CONCILIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los conflictos al interior del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo fueron resueltos por Autoridades y el Comité de Saneamiento Interno, la resolución de los mismos fueron atendidas en tanto no violen derechos y garantías reconocidas por la Constitución Política del Estado y otras normas legales vigentes ni derechos legalmente adquiridos por terceros, puesto que tienen sus estatutos y están basados en usos y costumbres.

El personal del INRA, en aplicación de la guía “Procedimiento de Conciliación de la Propiedad Agraria”, aprobado mediante la R. A. N° DN0179/99 de Diciembre 1° de 1999, que tiene su base en la Ley N° 1770 del 10 de Marzo de 1997, y el Artículo 18, numeral 9, de la Ley N° 1715, realizo el manejo de estos conflictos.

Fue importante considerar como orientación para la conciliación de conflictos el reconocimiento de mejoras existentes.

Una vez efectuadas las conciliaciones las mismas, fueron registradas en el Libro de Actas.

En caso de conflictos por lindero y al no existir un acuerdo, se colocaran estacas rojas para definir el área en conflicto, asimismo se preparó un Informe de Conflicto No Resuelto, inscribiendo este informe en el Libro de Actas del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo, delegando la solución del conflicto al INRA que es el ente autorizado a este efecto.

En caso de persistencia de conflictos, el INRA arma una carpeta por separado sin afectar a los predios sin conflicto y cuyo curso legal a seguir fue conforme lo previsto en la Guía del Procedimiento Especial para la Titulación y Certificación Sin Más Trámite.

2.2.1.12. INFORME DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos en el Relevamiento de Información en Campo fueron plasmados en el Informe de Trabajo de Campo y una Base de Datos Geográfica GDB (misma que contiene la información gráfica del perímetro, las parcelas, vértices mensurados y beneficiarios del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo; **(Véase Anexo M)**, los mismos se adjuntaron a la Carpeta Predial y fueron remitidos a los Evaluadores Técnicos – Jurídicos de la Dirección Departamental de INRA Tarija, para su prosecución dentro el Proceso de Saneamiento.

2.3. SECCIÓN CONCLUSIVA.

2.3.1. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO INTERNO

Los procedimientos más relevantes del Saneamiento Interno efectuados por la Brigada de Campo del INRA fueron:

2.3.1.1. CAMPAÑA PÚBLICA - PROCESO DE DIFUSIÓN Y PLANIFICACIÓN

Esta actividad se desarrolló con la finalidad de informar en forma detallada a los integrantes del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo, y representantes de la Federación Centrales Subcentrales y Comunidades colindantes sobre el procedimiento, implicancias, beneficios y repercusiones del Saneamiento y como procedimiento intermedio de este, el Saneamiento Interno, mediante seminarios, talleres, avisos, afiches y otros.

Para el fin antes señalado, el INRA diseño un plan especial que tienda a difundir conceptos y mensajes claros, tomando en cuenta las implicancias culturales y las características propias de la zona de trabajo.

2.3.1.2. RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN EN CAMPO

El Comité elegido para el Saneamiento Interno del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo realizo esta actividad conjuntamente con los funcionarios del INRA.

2.3.1.2.1. MENSURA PREDIAL.

La finalidad de esta medición fue la identificación de los linderos del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo y parcelas individuales al interior del mismo, aplicando métodos directos o indirectos de medición de vértices, conforme se establece en el artículo 298 del Decreto Supremo N° 29215.

La mensura predial es un conjunto de actividades y operaciones geodésicas y cartográficas destinadas a verificar, fijar, materializar y representar las propiedades agrarias del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo, así como definir su ubicación, colindancias y deslindes, superficie y otras características establecidas sobre el predio y parcelas.

Para establecer un marco geográfico uniforme de referencia, todos los levantamientos realizados durante el saneamiento de la propiedad agraria, están ligados a la Red Geodésica Nacional, para lo cual se realizó la siguiente actividad:

2.3.1.2.1.1. ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS TRANSITORIOS.

De conformidad al inciso **a.2.- Puntos Transitorios, Observación Diferencial** (Densificación de la Red Geodésica) de las Normas Técnicas para el Saneamiento de la Propiedad Agraria, conformación del Catastro y Registro Predial y “Guía Técnica de densificación de la Red Geodésica”, elaborada por la Unidad de Catastro del INRA Nacional.

En el área de saneamiento del Polígono N° 683, ubicado en el Municipio de El Puente, Provincia Méndez del Departamento de Tarija, por la inexistencia de puntos Geodésicos cercanos de precisión de la Red SETMIN-INRA en el área de trabajo es que se hizo necesario el establecimiento del Punto Transitorio **T 6 – 683**, ubicado en cercanías del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo; también se hizo el establecimiento de **Puntos Auxiliares** en lugares estratégicos y de amplia visibilidad para mensurar la mayor parte de las parcelas del Sindicato, mediante método directo con Estación Total.

2.3.1.2.1.1.1. METODOLOGÍA

Para la mensura del punto transitorio **T 6 - 683**, y el establecimiento de **Puntos Auxiliares** se utilizó el Método Estático Diferencial.

- a) La observación se llevó a cabo simultáneamente (sesiones conjuntas de 2 receptores GPS) en el número de 2 estaciones y por el lapso definido de 4 horas para cada Proyecto.
- b) La cantidad superior al mínimo de satélites a utilizar (8 satélites observados).
- c) El PDOP y GDOP \leq 4
- d) El intervalo de registro de grabación de datos 15 segundos.
- e) Máscara de elevación 15.

2.3.1.2.1.1.2. DOCUMENTACIÓN DE PARTIDA

Se procedió a la búsqueda de información en la base de datos de la Red Geodésica SETMIN-INRA, para determinar la ubicación geográfica de los puntos Geodésicos cercanos al área de saneamiento. Ante la falta de proximidad de estos puntos se procedió a crear la línea base a partir de un punto de control: CM - 188 que se encuentra en el Municipio El Puente de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija; ubicada en el centro poblado Iscayachi CM - 188 está materializada por un disco de bronce de 9 cm de diámetro empotrado en un bloque de concreto, en el que se halla escrito geodésico interamericano, se prohíbe retirar, Tarija, IGM, Bolivia, 1995.

2.3.1.2.1.1.3. LEVANTAMIENTO EN CAMPO

Debido a la ubicación circunstancial, se procedió a estacionar el punto transitorio **T 6 - 683**, en cercanías de la Sede Social del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo, también se establecieron puntos auxiliares transitorios para facilitar la mensura mediante el método directo de radiación con estación total; ya que previamente se tenía conocimiento de la ubicación y existencia de la plaqueta. Se trabajó con el punto: CM - 188 (Iscayachi), donde una vez hallado se instaló el equipo Marca Sokkia, Modelo Stratus,; paralelamente cada funcionario responsable de las sesiones de los puntos transitorios procedió al encendido de los equipos a una hora acordada, corroborada telefónicamente para mayor exactitud.

2.3.1.2.1.1.4. PROCESO DE DATOS

Para el desarrollo de esta actividad se considera en su integridad la Guía Técnica de Densificación de la Red Geodésica, en el contenido del acápite e) procesamiento y ajuste de datos.

La transferencia de los datos crudos GPS, la transformación a formato RINEX se realizó con software SpectrumSurvey ver. 4.2, el proceso y ajuste de datos se realizaron mediante el software GNSS SOLUTION.

2.3.1.2.1.1.5. EQUIPO Y MATERIAL EMPLEADO

Para la ejecución de esta actividad se emplearon los siguientes equipos.

- 2 Equipos GPS L1 de Marca: Sokkia modelo Stratus y Magellan modelo Promark, con línea base no mayor a 30 km.
- 2 Trípodes
- 2 Tribach
- Libretas GPS

2.3.1.2.1.1.6. PERSONAL PARA CONSOLIDACIÓN DE PUNTOS TRANSITORIOS

Para el desarrollo de este trabajo, se contó con la participación del siguiente personal.

Nombre	Punto Base, Punto Transitorio y Puntos Auxiliares	Hora de Sesión
Carlos Ariel Acuña Segovia	CM – 188 (Iscayachi)	11:30 am – 15:00pm
Ing. Marcela Alabe Choque	T 6 – 683 (Patio Sede Comunal)	11:20am – 15:30pm

Silverio Delgado Arteaga	AUX-I, AUX-II	En estos puntos auxiliares se dio 30 minutos (media hora) de sesión en cada punto.
Alberto López Condori	Conductor	Apoyo en la movilización del personal técnico para ejecución de dicho trabajo

2.3.1.2.1.1.7. REFERENCIAS TÉCNICAS

ESTACIONES BASE.

Nombre del punto	DATUM	COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEODESICAS		ALTURA ELIPSOIDAL	UBICACIÓN
		NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD		
CM - 188 (ISCAYACHI)	WGS-84	7622218.023	295646.460	21° 29' 27.71023"S	64° 58' 21.07565"W	3478.908	PROV. MENDEZ DPTO TARIJA

SISTEMA DE PROYECCION

DATUM	WGS-84	PROYECCION	UTM	CUADRICULA	CUTM	ZONA:	20
-------	--------	------------	-----	------------	------	-------	----

2.3.1.2.1.1.8. COORDENADAS DEL PUNTO TRANSITORIO Y PUNTOS AUXILIARES

De conformidad al inciso **a.2.- Puntos Transitorios, Observación Diferencial** (Densificación de la Red Geodésica) de las normas técnicas para el Saneamiento de la Propiedad Agraria, conformación del Catastro y Registro Predial y “Guía Técnica de Densificación de la Red Geodésica”, elaborada por la Unidad de Catastro del INRA Nacional.

En cumplimiento a lo descrito por la normativa vigente se consigna las siguientes soluciones.

a) Reporte de ajuste de coordenadas obtenidas con el Software SpectrumSurvey 7.5.

Nom. del punto	DATUM	COORDENADAS UTM		COORDENADAS GEODESICAS		ALTURA ELPISOIDAL	UBICACIÓN
		NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD		
T6 - 683	WGS 84	294817.551	7617319.621	21°32'06.60102"S	64° 58'52.02454"W	3555.817	COMUNIDAD PUEBLO NUEVO
AUX-I	WGS 84	294803,211	7617304,673	21°32'07.081"S	64° 58'52.52"W	3555,697	COMUNIDAD PUEBLO NUEVO
AUX-II	WGS 84	295646,190	7617307,414	21°32'07.33"S	64° 58'23.23"W	3580,398	COMUNIDAD PUEBLO NUEVO

2.3.1.2.1.2. MENSURA POLIGONAL Y PREDIAL

La identificación y mensura de los vértices que deslindan un predio o parcela fue efectuada empleando el siguiente método de levantamiento:

a) **Método directo (Geodésico o Topográfico).**

Medición con receptores GPS de precisión.

Medición con Estaciones Totales.

Medición con receptores GPS, Brújula y cinta métrica.

2.3.1.2.1.2.1. DATOS DEL ÁREA DE TRABAJO.-

Nombre de la Comunidad	SINDICATO AGRARIO DE PUEBLO NUEVO	Nº de Expediente Inicial	-----
Representante	Isabel Rodríguez Gutiérrez	Nº de parcelas	975

Superficie Mensurada	7017.7526 Has.
----------------------	----------------

Topografía del Terreno	Accidentado
Clima	Frio (Zona Altiplano Sur)
Altitud Promedio sobre el nivel del mar	3.555 m
Producción	Papa, Trigo, Maíz, Aja, Cebada Avena etc.
Animales de crianza	Ganado mayor y menor (vacuno, ovinos y caprinos)

2.3.1.2.1.2.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.-

Departamento	Provincia	Municipio
TARIJA	MENDEZ	EL PUENTE

Fuente: División Político Administrativa del Estado Plurinacional de Bolivia

2.3.1.2.1.2.3. COLINDANCIAS

Norte	SINDICATO AGRARIO PAPACHACRA
Este	SINDICATO AGRARIO QUEBRADA GRANDE, COMUNIDAD RINCON DE LA VICTORIA, POLIGONO Y VELLA VISTA
Sur	COMUNIDAD CALDERILLA CHICA
Oeste	CHORCOYA AVILEZ, CHORCOYA MENDEZ, QUEBRADA EL CHORRITO, RIO CHORCOYA, PRESA EL MOLINO Y RIO TOMAYAPO

2.3.1.2.1.2.4. METODOLOGÍA.-

Se empleó la medición directa con receptores GPS, en conformidad al inciso (a) parágrafo (I) del Artículo 62 de las Normas Técnicas vigentes y mensura Indirecta.

2.3.1.2.1.2.5. EQUIPO UTILIZADO

Equipo	Software de proceso y ajuste	Metodología de trabajo
GPS L1 Sokkia Magellam	Spectrum Survey, MobileMapper Transfer, GNSS Solutions.	Método de posicionamiento Estático (Proceso Stop &Go)
Estación Total		Radiación

2.3.1.2.1.2.6. ESTACIÓN BASE.

Nombre	Código	Ubicación	Densificación
Comunidad Alta Gracia	CM-88	Se encuentra ubicado dentro de la Cede, (Alta Gracia); (Punto Transitorio)	T6_683

El sistema de referencia empleado fue el elipsoide Universal (WGS-84).

2.3.1.2.1.3. VERIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN SOCIAL Y ENCUESTA CATASTRAL (SIMPLIFICADA).

La finalidad fue de recopilar toda la información y documentación que el propietario de la parcela proporciono para acreditar o demostrar su derecho, la información proporcionada por el propietario de la parcela fue respaldada por las Autoridades del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo (Secretario General y Presidente del Comité de Saneamiento).

Como paso previo, se relacionó las nóminas de los beneficiarios iniciales con la de los actuales, a fin de establecer la situación jurídica de cada beneficiario con relación a su parcela, después de lo cual se procedió con el llenado de la ficha catastral (simplificada) conforme al manual de llenado de la misma, recogiendo la documentación respaldatoria del derecho (**Véase Anexo H**), consistente en:

- Títulos Ejecutoriales
- Personalidad jurídica del Sindicato.
- Documentos de traslación del derecho de propiedad con tradición completa (Compra – Venta, Declaratoria de Herederos, Certificado de Defunción u óbito o certificaciones de la comunidad que avalen la transferencia.
- Documentos de identificación del o los beneficiarios de la parcela.
- Documento de identificación del representante en caso de existir mandato.

En el tratamiento del caso de los herederos, se tomó en cuenta la superficie consignada en el Título Ejecutorial original, en observancia al Art. 48 de la Ley 1715, que a la letra señala:

“La propiedad agraria, bajo ningún título podrá dividirse en superficies menores a las establecidas para la pequeña propiedad. Las sucesiones hereditarias se mantendrán bajo régimen de indivisibilidad forzosa. Con excepción del solar campesino la propiedad agraria tampoco podrá titularse en superficies menores a la pequeña propiedad”.

El producto de esta labor se integra a la Carpeta Predial del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo, habiendo sido remitido a los Evaluadores Técnico – Jurídico del INRA Departamental Tarija, para su prosecución dentro el proceso de Saneamiento.

2.3.1.2.1.4 PRODUCTOS GENERADOS TÉCNICO JURÍDICO

- ✓ Acta de Inicio del Proceso de Saneamiento Interno del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo.
- ✓ Acta de Elección y Posesión del Comité de Saneamiento Interno del Sindicato Agrario de Pueblo nuevo.
- ✓ Nómina de Afiliados del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo.
- ✓ Acta de Culminación del Taller de Capacitación a Facilitadores del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo.
- ✓ Actas de Conformidad de linderos del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo.
- ✓ Registro de Parcelas, Documentación y Beneficiarios del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo. Libro de Saneamiento Interno aprobado y con solicitud de validación del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo.
- ✓ Datos Predio
- ✓ Datos Beneficiarios

- ✓ Acta de Solicitud de Validación y Clausura del Proceso de Saneamiento Interno realizado en el Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo.
- ✓ Documentación presentada por los beneficiarios del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo., 6 folder cóndor palanca.
- ✓ Listado de Coordenadas GPS en formato digital
- ✓ Mosaico General del Sindicato en Digital formato SHP
- ✓ Tracks de Camino, vías de acceso y quebradas en formato SHP
- ✓ Información magnética (GPS L1)
- ✓ Datos GPS en formato digital y ajuste de datos GPS
- ✓ Informe de Campo del Sindicato de Pueblo Nuevo.
- ✓ Lista digital de los Beneficiarios del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo.
- ✓ En del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo, se pudo evidenciar según el PLUS, el lugar es apto para realizar sembradíos como ser papa, haba, trigo, cebada, etc.
- ✓ El límite de colindancia del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo, se encontraba ya cerrado una parte con las comunidades de Chorcoya Méndez y Calderilla Chica, adjuntándose fotocopias legalizadas de las actas de conformidad de linderos, adjuntas a la carpeta del predio SINDICATO AGRARIO DE PUEBLO NUEVO.
- ✓ Se firmó actas de conformidad de linderos con el Sindicato Agrario de Papachacra, Sindicato Agrario Quebrada Grande encontrándose las actas en el libro de saneamiento del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo.
- ✓ Se ratificó las actas de conformidad de linderos con el Sindicato Agrario de Chorcoya Méndez, Calderilla Chica y Chorcoya Avilés.
- ✓ El Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo, reconoce como límite natural al Rio Tomayapo, Quebrada el Chorrito, rio Chorcoya y presa el molino.
- ✓ El Sindicato Agrario de San Roque según la división política por provincias pertenece a tres provincias, Provincia Méndez, provincia Avilés y provincia Cercado.

2.3.1.2.1.5. RECURSOS EMPLEADOS

Los recursos empleados en personal y logística son los siguientes:

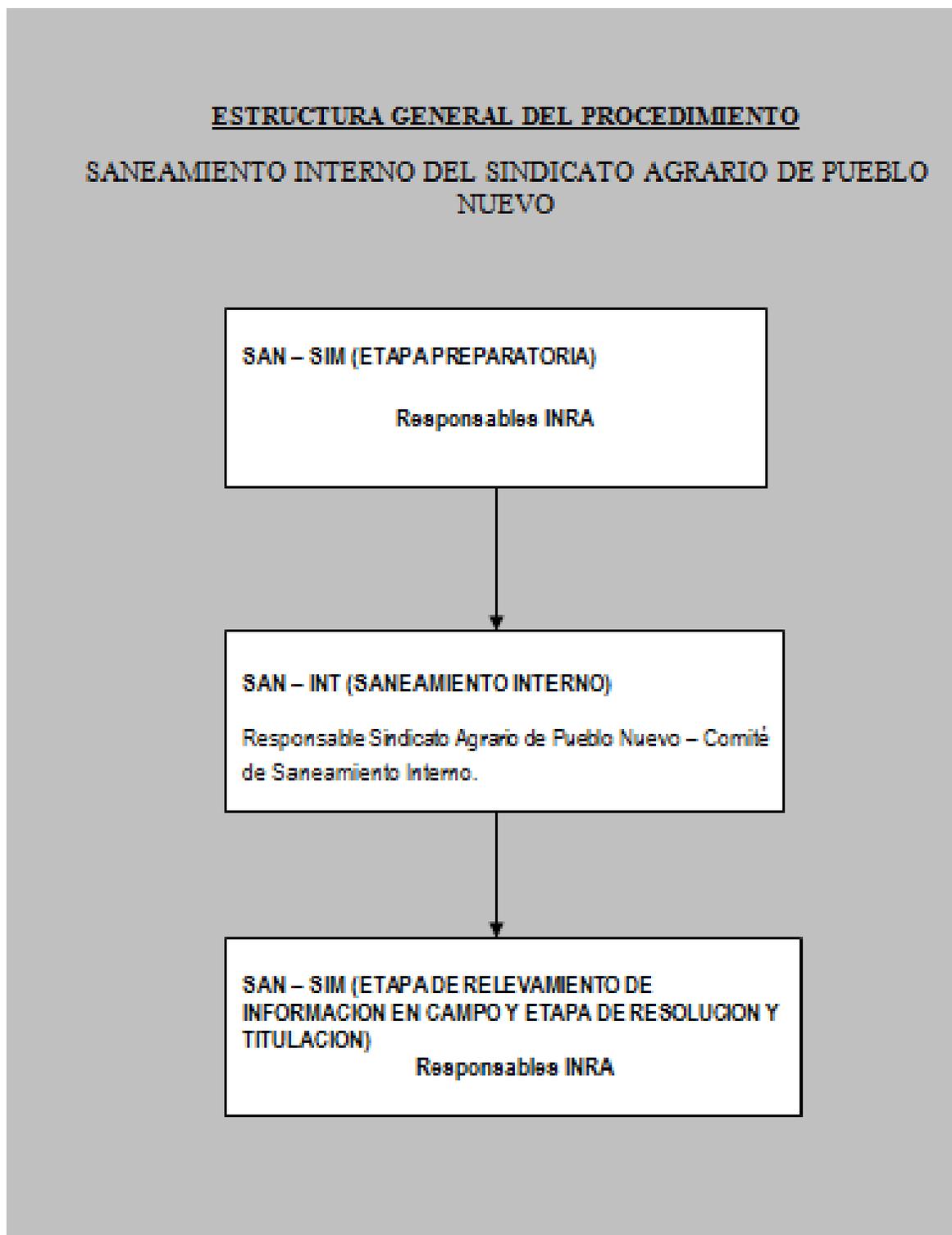
Personal de Campo

N°	Nombre Brigada II	Cargo
1	Dra. Elizabeth Llanos Betancourth	Profesional III Jurídico
2	Ing. Carlos Ariel Acuña Segovia	Técnico I Saneamiento
3	Ing. Marcela Alabe Choque	Técnico I Saneamiento
4	Top. Silverio Delgado Arteaga	Profesional III Técnico
5	Alberto López Condori	Conductor

Equipamiento Utilizado

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	GPS Sokkia Stratus	1	Fotocopiadora HP
3	GPS Magellan	1	Vehículo 4*4 (Todo Terreno)
1	Estación Total	SOFTWARES:	Trimble Geomatic Office Ver. 1. 5
1	GPS Navegadores GARMIN e-Trex Venture		SpectrumSurvey, MapSource
3	Computadoras de Escritorio		ArcGis 10
2	Estabilizador		

2.3.1.2.2. ESTRUCTURA DEL PROCESO Y FLUJOGRAMA



PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO INTERNO

SANEAMIENTO INTERNO DEL SINDICATO AGRARIO DE PUEBLO NUEVO

ACTIVIDADES PREVIAS AL SAN – INT

- Conformación del Comité Interinstitucional de SAN – INT (INRA; SINDICATO AGRARIO DE PUEBLO NUEVO)

SAN – SIM

- Resolución Instructoria y de Campaña Pública (INRA)
- Campaña Pública (INRA).
- Relevamiento de Información en Campo Sindicato Agrario Pueblo Nuevo
 - Mensura perimetro del Sindicato.
 - Levantamiento de la ficha catastral general
 - Entrega de información jurídica y técnica para el SAN - INT.

SAN – INT

- Reuniones Informativas con el Sindicato (Comité Interinstitucional de SAN – INT).
- Elección del Comité Interno (Sindicato Agrario Pueblo Nuevo)
- Relevamiento de Información en Campo (Comité de SAN – INT / Sindicato Agrario Pueblo Nuevo).
 - Encuestas de cada parcela del Sindicato Agrario Pueblo Nuevo, y recopilación de la documentación respaldatoria del derecho.
 - Mensura parcelaria.
- Entrega de Productos (Comité de SAN – INT / Sindicato Agrario Pueblo Nuevo)

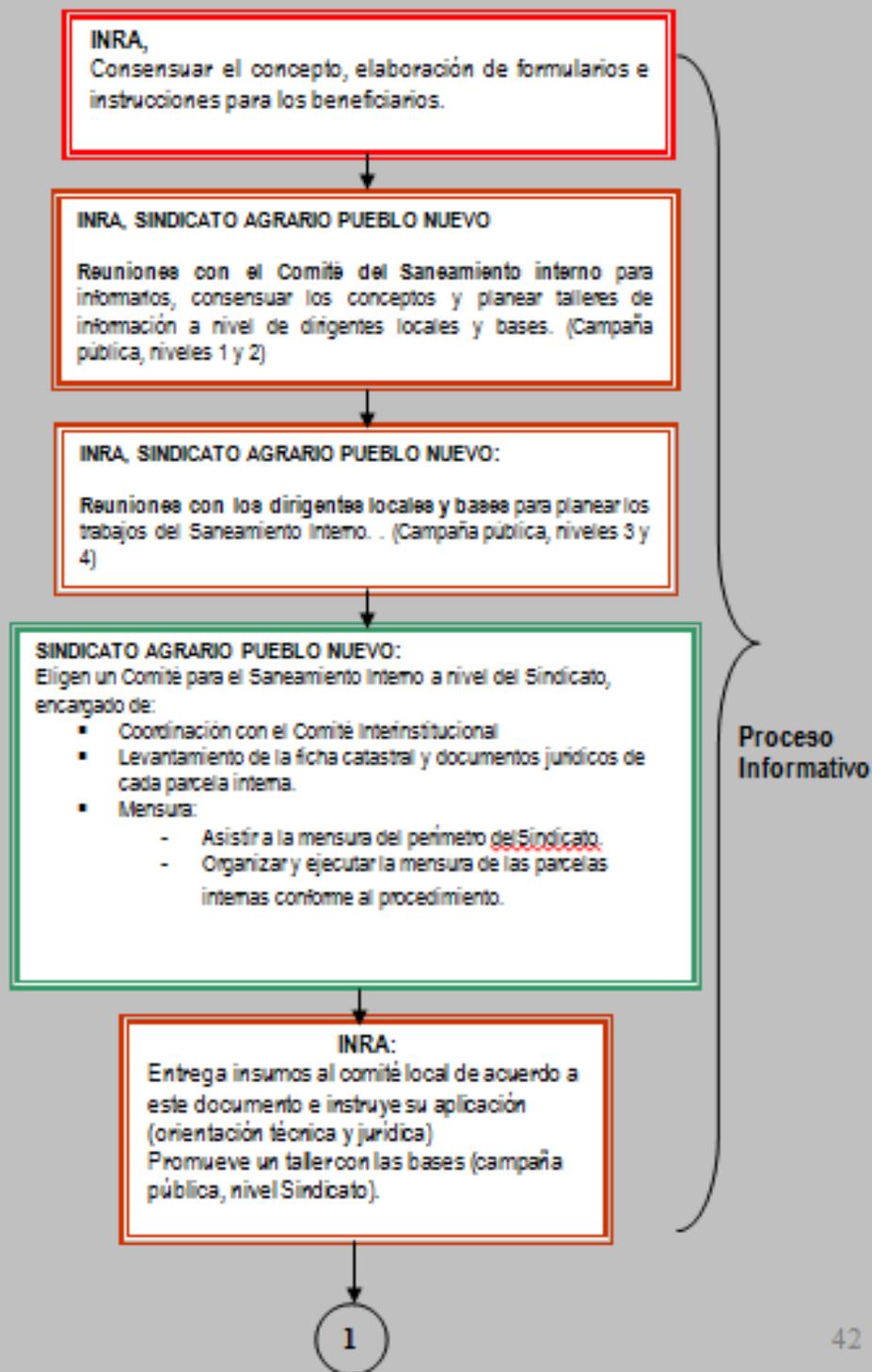
SAN – SIM

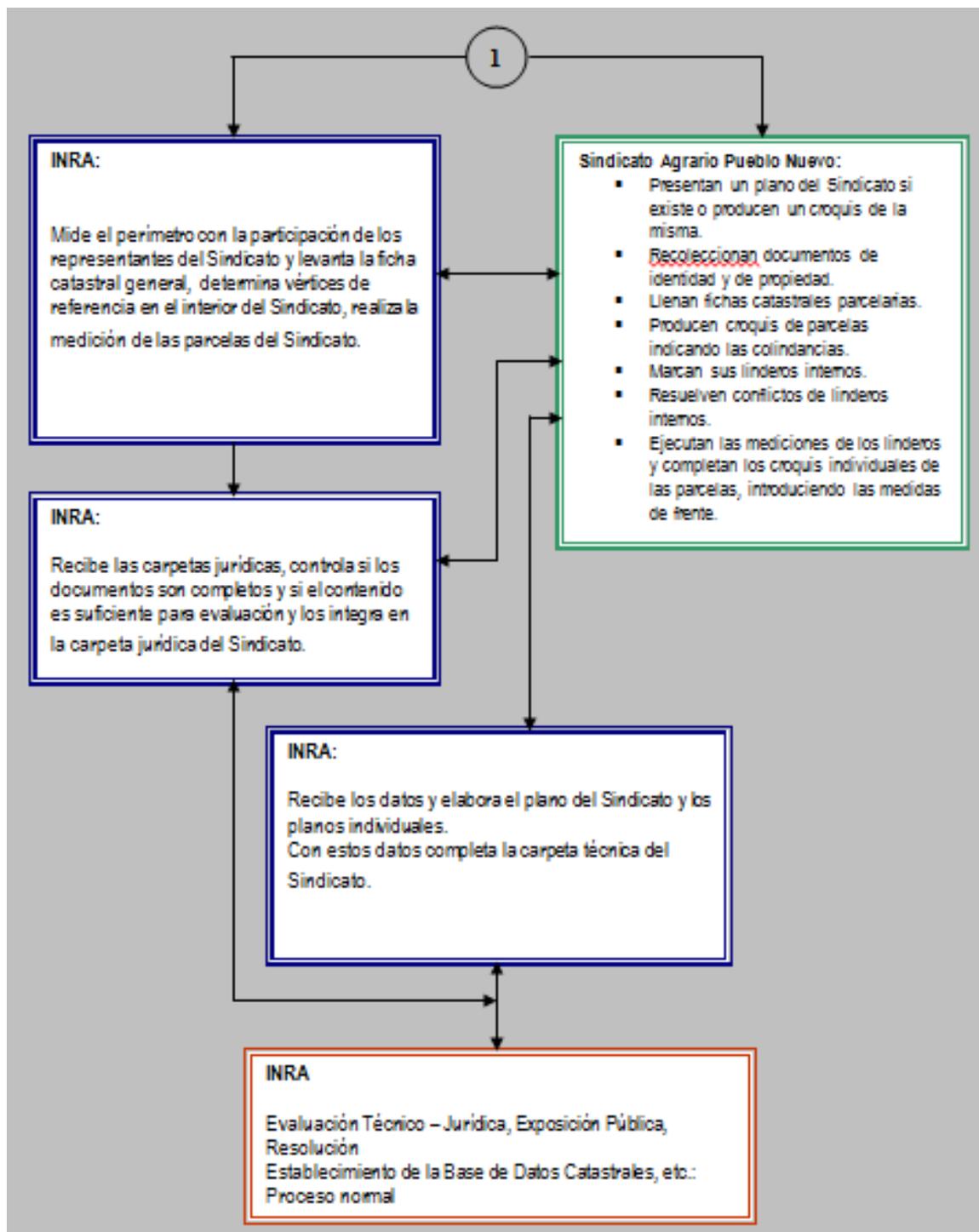
- Evaluación Técnico Jurídica. (INRA)
- Exposición Pública de Resultados (INRA)
- Resoluciones y Declaratoria de Área saneada (INRA)

FLUJOGRAMA

SAN-SIM CON SANEAMIENTO INTERNO

SANEAMIENTO INTERNO DEL SINDICATO AGRARIO DE PUEBLO NUEVO





2.3.2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

De acuerdo al Trabajo de Campo, mensura, llenado del libro de saneamiento interno, y acta de conformidad de linderos fue concluida la etapa de Relevamiento de Información de Campo, documentación que fue remitida a la Unidad de Evaluación Técnico – Jurídico de la Departamental de Tarija, para la consignación en la Base de Datos SIST, tomando en cuenta los siguientes resultados:

- Se realizó el proceso y ajuste de datos con el **Software GNSS Solution** Punto Transitorio **T 6 – 683 y Puntos Auxiliares**, en la **COMUNIDAD PUEBLO NUEVO**.

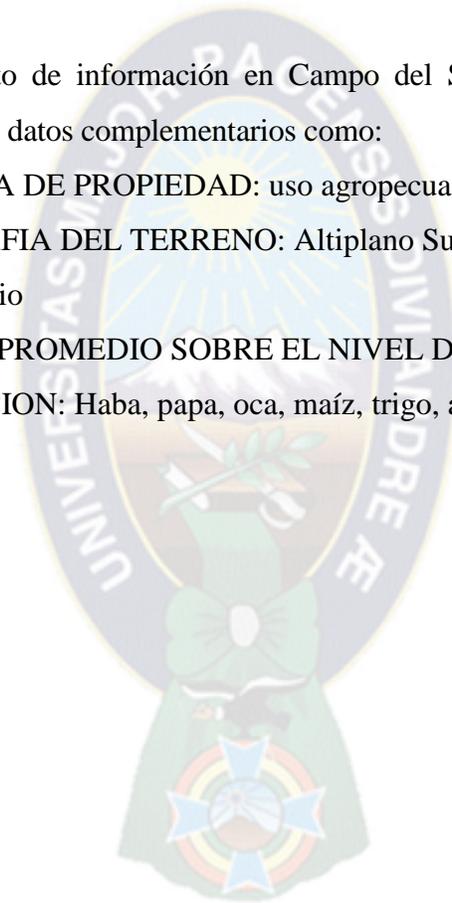
NOMBRE	ESTE	NORTE	ALTURA
T6 - 683	294817.551	7617319.621	3555.817
AUX-I	294803.211	7617304.673	3555,697
AUX-II	295646.190	7617307.414	3580,398

- Concluido con el trabajo se obtuvo la posición Geográfica de 3 Puntos Transitorios **T 6 – 683, AUX-I y AUX-II**, en el **Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo**.
- Mensurade975 parcelas individuales más una Unidad Educativa, un centro PAN, 10 Áreas Comunales las cuales se detallan en la lista beneficiarios, los cuales se detallan en el Plano General, la GDB (**Véase Anexo M**) y en los formularios de registro adjunta a la Carpeta Poligonal Predial.
- Copia fotostática de1 Libro de Actas y 6 Archivadores de palanca con la documentación presentada por los beneficiarios.
- Fotocopias legalizadas de las Actas de Conformidad de linderos con las Comunidades de Calderilla Chica, Chorcoya Avilez, El Rincón de la Victoria y Chorcoya Méndez.

- Actas de Conformidad de linderos con el Sindicato Agrario de Vella Vista, Sindicato Agrario Papachacra, Comunidad de Vella Vista y Sindicato Agrario quebrada Grande.

- Las quebradas Taracal, Yaretayo, Chuspitorio y La Aguadita, identificadas en el mosaico se les dio un margen de protección de 10 metros por no ser de flujo continuo. Al Rio Tomayapo por ser de flujo continuo y un rio principal se le dio un margen de seguridad de 25 m.

- Durante el Relevamiento de información en Campo del Sindicato Agrario de Pueblo Nuevo se concluyó otros datos complementarios como:
 - USO DE LA DE PROPIEDAD: uso agropecuario extensivo.
 - TOPOGRAFIA DEL TERRENO: Altiplano Sur
 - CLIMA: Frio
 - ALTITUD PROMEDIO SOBRE EL NIVEL DEL MAR: 3.555 m.s.n.m.
 - PRODUCCION: Haba, papa, oca, maíz, trigo, avena y otros.



ÁREA 3. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD LABORAL

Conocimientos y Destrezas exigidas.- Los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en aulas de la Carrera de Topografía y Geodesia de la Universidad Mayor de San Andrés, fueron necesarios para realizar las actividades en campo, especialmente en lo referente a Geodesia, Topografía, Fotogrametría, Teledetección y SIG. Tales conocimientos fueron exigidos para el perfil del cargo que desempeño dentro del Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA Departamental TARIJA.

Destrezas.- Las destrezas obtenidas en el Instituto Nacional de Reforma Agraria y otras Instituciones donde realice trabajos hasta el momento son los siguientes:

- Manejo de equipos GPS de Precisión, GPS Navegador, Estación Total.
- Software de proceso y ajuste de datos GPS y de estación total.
- Software SIG.

Desafíos Éticos.- Mi formación viene desde la casa o el hogar, permitiendo afrontar con ética y responsabilidad para cumplir y hacer cumplir los trabajos encomendados.

Manejo de Recursos Humanos, Materiales y Técnicos en el Trabajo Desarrollado.-

Los recursos humanos son lo más importante en el desarrollo del trabajo, por esta razón se enmarco en un carácter estrictamente profesional, se tomó la precaución de manejarlo con mucho cuidado; debido a que el personal no cuenta con los conocimientos necesarios para el trabajo que se encara, para solucionar esta falencia se resolvió efectuar talleres de capacitación respecto al trabajo que realiza el INRA.

BIBLIOGRAFÍA.

Gaceta Oficial de Bolivia, Estado Plurinacional de Bolivia, Ley 1715; modificada por la ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria.

Instituto Nacional de Reforma Agraria; (2010). Breve Historia del Reparto de Tierras en Bolivia. (1ª. Ed.). La Paz: Biblioteca INRA.

Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente e Instituto Nacional de Reforma Agraria Unidad de Catastro (2008), “Normas Técnicas para el Saneamiento de la Propiedad Agraria, Conformación del Catastro y registro predial” (1a. ed.) La Paz.

OSORIO, Manuel;(2010). Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. (1a. ed.). Guatemala: Eléctrica.

VALENZUELA CASTAÑOS, CARLOS RICARDO (2008). “Tierra y Territorio en Bolivia”; (5a. ed.) Cochabamba – Bolivia Edición: Chantal Liegeois.

Velázquez, Ma. Cristina: (2010). Derecho Consuetudinario en Latinoamérica (3a. ed.). Bolivia.

